



HOSPITAL CHULUCANAS

## Resolución Directoral

Chulucanas, 19 de octubre del 2020

**VISTO.-** El Memorando N°536-2020-GRP-430020-13201, de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Término de Funciones en la ENCARGATURA de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION a Don: JUAN VICENTE ORDINOLA VIEYRA, servidor nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, en consecuencia se dispone DESIGNAR las Funciones de la mencionada Jefatura a favor de Don: ALAN VÍCTOR HERNÁN RÍOS CORDOVA, de profesión Médico Cirujano, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020; Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM y su modificatoria D. S N° 065-2011-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-



O. BERRÚ V.



R. UÑILLUS S.



P. ALBAN O.



E. Gordillo S.



HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directora

Chulucanas, 19 de octubre del 2020



Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**O. BERRÚ**

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud I-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

**F. UTELLUS**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. DAR TERMINO DE FUNCIONES**, a Don: JUAN VICENTE CORDINOLA VIEYRA, servidor nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, en la ENCARGATURA de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN del E.S-II-1Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

**ARTÍCULO 2°. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2020 a Don: ALAN VÍCTOR HERNÁN RÍOS CORDOVA, de profesión Médico Cirujano, en la ENCARGATURA de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN del E.S-II-1Hospital Chulucanas.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



**Dr. Oscar A. Berrú Vargas**  
CMP 32186  
DIRECTOR